UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Llamado: Adquisición de Pinturas y Similares

Informe de Evaluación

Ciudad del Este, 10 de setiembre de 2013

El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, ha realizado el 2° llamado para Adquisición de Pinturas y Similares, a través de la modalidad Contratación Directa. La apertura se realizó el día 09 de setiembre/2013 a las 08:15 horas; habiéndose presentado para el efecto 3 oferentes: Avalon S.A., LS Ventas & Servicios y Electro Paraná S.R.L., conforme al Acta de Apertura N° 64/2013, que forma parte del presente informe.

El comité procede a analizar las documentaciones presentadas por el oferente:

1.- ANALISIS DE LAS OFERTAS

Documentos requeridos	Avalon S.A.	LS Ventas & Servicios	Electro Paraná S.R.L.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Se encuentran debidamente completadas	Se encuentran debidamente completadas	Se encuentran debidamente completadas
CI. del firmante de la oferta	Presentó	Presentó s/SIPE	Presentó s/SIPE
Declaración Jurada del Art. 40	Presentó	Presentó	Presentó s/SIPE
Declaración Jurada de no contratar con menores	Presentó	Presentó	Presentó s/SIPE
Constancia del SIPE	Presentó	Presentó	Presentó
Documentos tributarios y legales	Según constancia de SIPE todos activos a excepción de Renta (Presentó copia)	Copia de IVA, CCT, Patente Municipal. S/SIPE están activos Renta, RUC, Constancia de RUC	Según constancia de SIPE todos activos.
Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta	No presentó	Presentó	Presentó
Declaración jurada de capacidad técnica	No presentó	Presentó	Presentó
Especificaciones Técnicas	Presentó	Presentó	Presentó

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Avalon S.A.** no cumple con los requisitos exigidos de carácter sustancial en lo que respecta a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas ya que no ha presentado la misma, por lo que la oferta queda **desestimada.**
Las empresas **LS Ventas & Servicios** y **Electro Paraná S.R.L.** ***se ajustan sustancialmente*** a los requisitos exigidos en el PBC.

2.- COMPARACION DE LAS OFERTAS

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de precios, de las firmas que cumplen con los requerimientos legales exigidos, a fin de evaluar las ofertas económicas presentadas donde se visualizan los costos totales según el siguiente cuadro:

Descripción:	LS Ventas & Servicios	Electro Paraná S.R.L.
Adquisición de Pinturas y Similares	12.388.000	10.282.440

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C.

Margen de Preferencia

Se ha aplicado conforme a la Ley N° 4558/2011, en donde se establecen márgenes de preferencia a favor de los productos y empleo nacional del 20%, con relación a productos de igual naturaleza, en el ítem 6 de la firma LS Ventas & Servicios, quedando el cuadro comparativo de la siguiente manera:

Descripción:	**LS Ventas & Servicios**	**Electro Paraná S.R.L.**
Adquisición de Pinturas y Similares	13.028.000	10.282.440

Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no producirse empate técnico y/o de precio entre las ofertas presentadas.

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria total de las ofertas. Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Descripción:	**Electro Paraná S.R.L.**
Adquisición de Pinturas y Similares	Cumple con las especificaciones técnicas en todos los ítems

3.- RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Considerando la oferta presentada, los requisitos establecidos para la adjudicación para el presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria; este Comité de Evaluación sugiere:

1. **Desestimar** la oferta de la firma **Avalon S.A.** por no cumplir con los requisitos legales de carácter sustancial exigidos en el PBC.

2. **Adjudicar** el llamado a la firma **Electro Paraná S.R.L.** por haber cumplido con los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en el PBC por un monto de **Gs. 10.282.440** (Guaraníes diez millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta); salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Susana Fariña
Encargada de UOC

Lic. Marcelo Velázquez
Miembro Comité Evaluador